

Sentencia T 445 de agosto de 2016

Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano

Convocatoria de expertos
Guía de nominación

Julio 2017



Contenido

1	INFORMACIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.1	Datos Generales.....	3
1.2	Propósito y justificación del proyecto.....	3
2	ALCANCE DEL PROYECTO.....	4
2.1	Definición del Alcance.....	4
2.2	Temáticas a desarrollar en los grupos de expertos.....	5
2.3	Grupos de expertos.....	6
3	CRITERIOS DE CONVOCATORIA DE EXPERTOS.....	7
3.1	Criterios para participación en convocatoria.....	7
3.2	Nominación de expertos.....	9
3.3	Selección de expertos.....	10
4	PROGRAMACIÓN.....	12
5	ANEXOS.....	13



Proyecto: Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.

1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Datos Generales

Entidades responsables	Mesa de trabajo interinstitucional (Res. 0931 de mayo de 2017)
Proyecto	Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.
Motivo de Proyecto	Respuesta a Sentencia T 445 de Sala Sexta de Revisión de la Corte Constitucional.

1.2 Propósito y justificación del proyecto

La Corte Constitucional mediante Sentencia T 445 de 2016, ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio del Interior, a la Unidad de Parques Nacionales Naturales, al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt y a la Contraloría General de la República conformar una mesa de trabajo interinstitucional, con el objeto de construir una investigación científica y sociológica, en la cual se identifiquen y precisen las conclusiones gubernamentales respecto a los impactos de las actividades mineras en los ecosistemas del territorio colombiano. Esta investigación debe realizarse en un término improrrogable de dos (2) años con reportes trimestrales dirigidos a la Procuraduría y a la Contraloría General de la República.

En este sentido, desde el mes de noviembre de 2016, las entidades relacionadas en la Sentencia y otras incluidas, se han reunido y conformado la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la investigación sobre los impactos de la actividad minera en el territorio colombiano en virtud de la Sentencia T-445 de 2016 de la Corte Constitucional (Res. 0931 de mayo de 2017), e iniciado la propuesta de plan de trabajo para llevar a cabo la investigación relacionada.

El trabajo conjunto interinstitucional tiene como objetivo principal realizar una investigación científica y sociológica para la identificación de los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano, en el marco de un proceso interdisciplinario, transparente y participativo que genere resultados que permitan dar información concreta y precisa que facilite la toma de decisiones con la temática relacionada.

La Mesa de Trabajo Interinstitucional publicó en junio de 2017 el Documento de Alcance del



proyecto donde se describe los alcances del proyecto y condiciones generales del trabajo de expertos en el marco de la construcción de la Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.

2 ALCANCE DEL PROYECTO

2.1 Definición del Alcance

El proyecto de investigación que le dará respuesta al cumplimiento de lo ordenado bajo la Sentencia T 445, se enfocará en realizar un análisis a partir de información secundaria disponible abarcando los siguientes componentes:

- Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera en el país que incluya la priorización de áreas del territorio y temáticas en las cuales se realizará el análisis de impactos de la actividad minera en los ecosistemas del país.
- Identificación y análisis de impactos asociados a la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.

En este sentido, se tomarán como referencia los siguientes temas que enmarcarán la investigación:

ESTRUCTURA	TEMÁTICAS GENERALES
CONTEXTO	1.Marco Normativo 2.Actividad minera en Colombia 3.Retos de la actividad minera en Colombia 4.Extracción ilícita de minerales 5.Ecosistemas del territorio colombiano
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	6.Minería y su interacción con el territorio 7.Análisis de información de la actividad minera
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	8.Impactos de la minería en los ecosistemas del territorio colombiano 9. Referencias bibliográficas.

Los ítems descritos anteriormente pueden ser susceptibles de ajustes y especificaciones de acuerdo con el transcurso de la investigación.

El contexto describe un estado general de la actividad minera en Colombia de acuerdo con la normativa vigente del sector minero y en los ámbitos ambiental y social, e incluye la descripción de la extracción de los principales minerales, los recursos disponibles, indicadores en el marco del contexto regional, nacional e internacional, antecedentes de la actividad extractiva del país y situación actual, y descripción de las cadenas de valor relacionadas con los recursos extraídos. El

análisis de la información y la identificación de impactos relacionados con la actividad permitirán realizar una revisión de las principales variables ambientales y sociales relacionadas con la actividad minera y extracción ilícita de minerales.

Finalmente, el proyecto de investigación plantea realizar un análisis de *la actividad minera y de la extracción ilícita de minerales*, de forma separada, como una oportunidad para aclarar conceptualmente las diferencias entre las dos actividades, así como los impactos derivados de cada una, en el marco de lo ordenado por la Sentencia.

En este sentido, se elaborará un documento consolidado, dividido en dos tomos y un resumen ejecutivo:

- Tomo 1: Impactos de la Actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano.
- Tomo 2: Impactos de la Extracción Ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano.
- Resumen ejecutivo para toma de decisiones.

2.2 Temáticas a desarrollar en los grupos de expertos

Teniendo en cuenta la estructura de trabajo para la elaboración del documento de investigación, el análisis de la información respecto a la *Minería y su interacción con el territorio* (temática general 6), así como la *identificación de impactos* se desarrollarán a través de las siguientes temáticas priorizadas que permitirán tener una revisión metódica respecto a la información disponible relacionada:

- 6 Minería y su interacción con el territorio**
- 6.1 Biodiversidad y servicios ecosistémicos**
 - 6.1.1 Recursos hidrobiológicos
 - 6.1.2 Especies silvestres e invasoras
 - 6.1.3 Transformación de ecosistemas
 - 6.1.4 Servicios ecosistémicos
 - 6.1.4.1 Ciclo hidrológicos (aguas superficiales y subterráneas)
 - 6.1.4.2 Ciclos biogeoquímicos en el suelo
- 6.2 Transformación física del territorio**
- 6.3 Relaciones sociales, gobernanza y derechos territoriales**
 - 6.3.1 Comunidades étnicas
 - 6.3.2 Comunidades no étnicas
- 6.4 Determinantes ambientales en Salud**
- 6.5 Políticas públicas, democracia y participación ciudadana**
- 6.6 Dinámicas demográficas**



6.7 Dinámicas económicas

7 Análisis de información de la actividad minera (áreas priorizadas para el análisis)

8 Impactos de la minería

El alcance de este análisis en cada grupo de expertos deberá utilizar la información del tipo de minería en relación con los ecosistemas del territorio establecidos por la Mesa de Trabajo Interinstitucional. Respecto al tipo de minería, esta se estableció de acuerdo con la escala y las principales actividades; así se trabajará la relación entre minería subterránea, minería aluvial y minería a cielo abierto, y los Ecosistemas del país de acuerdo con una homologación con una serie de unidades definidas para la evaluación de las américas de IPBES, haciendo una equivalencia con el mapa nacional de ecosistemas (a nivel de bioma).

Basados en la metodología de IPBES, el objetivo principal del grupo de expertos consiste en analizar de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente la información científica, técnica y socioeconómica pertinente relacionada, en este caso, con la actividad minera, la extracción ilícita de minerales y los ecosistemas del país teniendo en cuenta cada una de las variables priorizadas para la investigación.

2.3 Grupos de expertos

Una vez revisado el marco conceptual del IPBES, la Mesa de Trabajo Interinstitucional concertó la estructura bajo la cual se realizará la investigación, contando con la participación de un amplio grupo de expertos de diferentes especialidades y conocimientos que de manera balanceada generen el conocimiento pertinente para el desarrollo de las temáticas descritas arriba, en el marco del cumplimiento de la sentencia T 445 de 2016. Para lo anterior, se abrirá la convocatoria pertinente según se describe más adelante. Las instancias y órganos que facilitarán el funcionamiento del proceso son las siguientes:

- **Mesa de coordinación:** conformada por los miembros de la Mesa de trabajo Interinstitucional, los cuales actuarán en calidad de observadores del proceso, propendiendo por el cumplimiento de la ruta de trabajo establecida y el alcance del proyecto de investigación. Igualmente, serán los encargados de la supervisión de las funciones administrativas y científicas para facilitar el trabajo.
- **Conformación de capítulos:** se conformarán 4 capítulos (i. Biodiversidad y servicios ecosistémicos, ii. Relaciones sociales, gobernanza y derechos territoriales, iii. Determinantes ambientales en Salud, iv. Políticas públicas, democracia y participación ciudadana/Dinámicas demográficas/ Dinámicas económicas). Cada capítulo estará liderado por un experto temático relacionado, el cual será editor revisor, consolidará la información construida y brindará guía

sobre el enfoque y alcance del análisis a realizar. Los subcapítulos estarán conformados a su vez por un líder temático y 5 autores expertos, que serán llamados, para propósitos de esta investigación, como grupos de expertos.

- **Grupos de expertos:** Se conformarán 9 grupos de expertos, teniendo en cuenta las temáticas priorizadas en cada capítulo (ej. Capítulo ii. Relaciones sociales, gobernanza y derechos territoriales: Grupo 1. Comunidades étnicas y Grupo 2. Comunidades no étnicas, Ver Anexo 1). Cada grupo de expertos tendrá un líder de grupo, el cual estará encargado de consolidar el análisis elaborado por los diferentes expertos dando un hilo conductor a la variable analizada y brindando la asesoría necesaria para el análisis o enfoque definido por el grupo. Así mismo cada grupo de trabajo estará conformado por cinco expertos seleccionados para cada temática a trabajar, son los autores principales y estarán encargados de dar alcance y contexto a los análisis realizados, así como de la elaboración del mismo. En este sentido, los autores (que incluyen a los líderes del capítulo, líderes de grupos de expertos y expertos) son colectivamente responsables del contenido de un capítulo.
- **Otros autores contribuyentes:** En el caso en que se determine por la Mesa de Trabajo Interinstitucional, el grupo de expertos o el capítulo en general, que se requiere información o experticia que no se encuentra dentro de los capítulos, se podrá llamar a otros expertos externos para que sean autores contribuyentes en asuntos específicos.
- **Expertos externos:** conformado por todos los grupos de interés que participen activamente en la construcción de comentarios a los documentos que serán puestos a revisión pública. Dentro de estos, sin perjuicio de cualquier otro que desea participar, se incluyen asociaciones, ONG, fundaciones, agremiaciones, universidades, personas naturales, entre otros. Su contribución es esencial para guiar el trabajo de los autores, actualizar los procesos, aportar nuevos conocimientos, y adquirir información y visiones complementarias a la investigación. Pueden participar todas las entidades públicas y privadas sin perjuicio de que ya cuenten con un experto dentro del grupo de autores.
- **Secretaría Técnica:** liderada desde el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, será la encargada de la supervisión y verificación del desarrollo de las actividades.

3 CRITERIOS DE CONVOCATORIA DE EXPERTOS

3.1 Criterios para participación en convocatoria

El desarrollo del proyecto se contempla en el marco de la rigurosidad de la investigación científica y sociológica planteada por la Corte Constitucional en lo ordenado en la Sentencia T 445, y en



este sentido se establecieron los siguientes criterios para la participación de expertos en la elaboración del documento de investigación:

a. Perfil de expertos (EXPERTO TEMÁTICO)

- Profesionales con título de postgrado cuya formación y experiencia certifique el conocimiento en una de las temáticas priorizadas o grupo de expertos en el que quiera participar, y que haya estudiado o trabajado esta temática en relación con la actividad minera desarrollada en el país.
- Tiempo de experiencia en el tema específico en el que desea participar.
- Con mínimo dos publicaciones indexadas en revistas nacionales o internacionales relacionadas con la temática seleccionada.

b. Expertos tradicionales y locales (EXPERTO TRADICIONAL O LOCAL)

- Expertos delegados por pueblos, comunidades y asociaciones locales, que tengan conocimientos tradicionales y locales en los temas asociados a los capítulos. Así mismo, expertos con amplia experiencia en el sector ambiental, social y minero, u otro, que cuenten con conocimiento y trabajo local (territorio).
- Experiencia reconocida a nivel regional y nacional avalada a través de su participación en procesos, documentos, publicaciones que demuestren su conocimiento en la temática seleccionada.

c. **Acuerdo de confidencialidad:** Cada experto firmará una cláusula de confidencialidad de la información que se trabaje en el marco de la construcción de la investigación, de conformidad con los lineamientos de la IPBES.

d. **Acuerdo de conflicto de intereses:** Cada experto firmará una cláusula de conflicto de intereses asociada a la información que se construya en el marco de la investigación, de conformidad con los lineamientos IPBES.

e. **Carácter de la participación de los expertos:** la participación de los autores en los grupos de expertos es a título personal, no institucional. Así mismo, se resalta que la contribución de conocimiento es *ad honorem*. Los expertos deben contar con al menos un 30% de su tiempo para atender los requerimientos de la construcción de la investigación. Esta contribución no genera vínculos laborales con la Mesa de Trabajo Interinstitucional o sus miembros.

f. **Temática priorizada:** se sugiere que los expertos interesados en participar en el ejercicio de elaboración de textos que aporten a la investigación seleccionen uno o máximo dos temáticas en las cuales participar dentro de los grupos de trabajo, dadas las exigencias de tiempo para la construcción de cada capítulo (Ver Anexo 1. Temáticas priorizadas).

- g. **Carta de compromiso:** el interesado deberá presentar un escrito firmado donde manifiesta expresamente que conoce y acepta las condiciones relacionadas con la convocatoria para ser parte del grupo de expertos que elaborará los textos relacionados para la construcción de la investigación.

3.2 Nominación de expertos

3.2.1 Condiciones básicas

Como se describió anteriormente, la elaboración de los capítulos temáticos se desarrollará por medio de los Grupos de expertos, los cuales deberán conocer las condiciones de participación y una vez publicada la convocatoria, allegar en los tiempos establecidos, el formato de nominación con los soportes solicitados.

Se aclara, que una vez seleccionados los expertos que elaborarán esta primera parte de la investigación, la elaboración de documentos y contribución de cada experto es *ad honorem* y no genera vínculos laborales con la Mesa de Trabajo Interinstitucional o sus miembros.

Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán conocer en su totalidad las condiciones de participación y la estructura y alcance del proyecto establecido.

3.2.2 Pasos para Nominación

Los expertos que se postulan a la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos:

- a. Leer detenidamente el Documento de alcance del proyecto de investigación, publicado en la link oficial de la Sentencia T 445 de 2016:
<http://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/sostenibilidad-sectores-productivos/mineria/sentencia-t445-de-2016#documentos-relacionados>
- b. Definir en que perfil se encuentra su nominación: perfil de EXPERTO TÉMATICO, o perfil de EXPERTO TRADICIONAL Y LOCAL.
- c. Definir a que grupo(s) de expertos se considera la nominación de acuerdo con el Anexo 1. Tener en cuenta el código de expertos señalado en este anexo. Se reitera que los expertos interesados en participar en el ejercicio de elaboración de textos que aporten a la investigación deben seleccionar uno o máximo dos temáticas.
- d. Diligenciar el Formato de Nominación.

- e. Presentar la Hoja de vida del experto interesado (Máximo 3 paginas).
- f. Presentar la Carta de compromiso donde se manifieste que conoce y acepta las condiciones relacionadas con la convocatoria para ser parte del grupo de expertos que elaborará los textos relacionados para la construcción de la investigación.
- g. Una vez publicada la Guía de nominación y el formato de nominación se recibirán las aclaraciones relacionadas en el siguiente correo institucional: dperez@minambiente.gov.co
- h. La nominación de expertos estará habilitada por 10 días hábiles, a partir de la publicación de la Guía de nominación y el formato de nominación.

El interesado en la nominación de expertos para la construcción de la investigación deberá remitir la documentación relacionada en los tiempos establecidos, únicamente vía correo electrónico al siguiente correo institucional: dperez@minambiente.gov.co

3.2.3 Tiempos establecidos para Nominación

Los interesados en la convocatoria deberán tener en cuenta las siguientes fechas relacionadas con los tiempos establecidos para el ejercicio de convocatoria y selección de expertos:

- a. **Publicación de Guía de nominación: 1 de agosto de 2017**
- b. **Plazo para nominación de expertos: 15 de agosto de 2017**
- c. **Publicación de grupos de expertos: 1 de septiembre de 2017.**

3.3 Selección de expertos

3.3.1 Criterios de selección

La selección de expertos se realizará basada en los siguientes criterios:

- a. **Revisión de expertos interesados de acuerdo con temática seleccionada:** la secretaria técnica realizará la verificación de cumplimiento de los requerimientos de la convocatoria. Una vez verificada esta información, organizará la información de acuerdo con el número de expertos y la temática seleccionada por cada uno de ellos. Solo se incluirán en la selección, expertos que tengan los requerimientos completos de acuerdo con los documentos entregados al cierre de la convocatoria.
- b. **Condiciones inhabilitantes:** cada experto solo podrá presentarse a una o máximo dos temáticas priorizadas, de acuerdo con los códigos asignados para esta selección.
- c. **Revisión de perfiles:** de acuerdo con la temática escogida por el experto, se realizará una

revisión de los aspectos relacionados con los conocimientos científicos, técnicos, socioeconómicos, culturales y/o ancestrales relacionados con la temática escogida por el experto. Teniendo en cuenta los criterios de la IPBES, se tendrá en cuenta el equilibrio en la representación de expertos en los grupos, y en este sentido se procurará que el grupo de participantes refleje: a) Una diversidad pertinente de opiniones y conocimientos especializados científicos, técnicos y socioeconómicos; b) Una representación geográfica apropiada; c) La actual diversidad de sistemas de conocimientos; d) La paridad entre hombres y mujeres; e) Una representación apropiada de interesados, por ejemplo, representantes de la comunidad científica, gobiernos, universidades, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

- d. La metodología de calificación y selección de los expertos será basa en los criterios de la IPBES.

3.3.2 Equipo garante del proceso

La selección de expertos se realizará con todas las entidades miembro de la Mesa de Trabajo Interinstitucional creada bajo la Resolución 0931 de 2017, de acuerdo con la calificación y criterios implementado el marco metodológico de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES). Las sesiones de trabajo para este fin contarán con el acompañamiento de entidades u organizaciones internacionales, que actuarán como equipo garante del proceso, propendiendo por un ejercicio transparente acorde con los criterios definidos para la presente convocatoria.

3.3.3 Expertos seleccionados

La Mesa de Trabajo Interinstitucional por medio de la Secretaria Técnica informará los expertos seleccionados y remitirá las invitaciones relacionadas para las diferentes reuniones de expertos a realizar.

Inicialmente las reuniones periódicas presenciales se realizarán en la ciudad de Bogotá, y se informará de forma oportuna la posibilidad de apoyo para gastos de viaje para los expertos que estén fuera de la ciudad, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros para llevar estas actividades a cabo.

3.3.4 Convocatoria desierta

Una vez revisadas las nominaciones para los grupos de expertos, en el proceso de selección se deben completar las plazas disponibles en cada temática priorizada, es decir, cada grupo de trabajo estará conformado por cinco expertos seleccionados, de acuerdo con las instancias y órganos establecidos en el marco de la investigación.

En caso de que no haya nominaciones para una temática específica o no se cumpla con el número mínimo de expertos, la Mesa de Trabajo Interinstitucional podrá revisar un listado de expertos nacionales e internacionales y convocarlos para la participación de un grupo de expertos. Los expertos convocados de manera extraordinaria, como es este caso, deberán ceñirse a las mismas condiciones y criterios para la construcción de la investigación.

Este proceso deberá ser acompañado por el equipo de garantes, llevando la trazabilidad de todas las actividades relacionadas.

4 PROGRAMACIÓN

De acuerdo con el plan de trabajo establecido en la Mesa de Trabajo Interinstitucional, a continuación, se describen la programación relevante relacionada con los espacios de participación dentro del proceso para el año **2017**:

Agosto

- Selección de expertos.

Septiembre - octubre

- Primer encuentro de expertos: lineamientos de conformación de grupo de expertos y elaboración de documentos.
- Desarrollo de espacios para grupos de expertos.
- Desarrollo de espacios para líderes de capítulos y líderes de grupo de expertos.

Noviembre - diciembre

- Primer borrador de capítulos para consolidación y edición.

5 ANEXOS

Anexo 1. Temáticas priorizadas

De acuerdo con la estructura del proyecto establecida y a partir del marco metodológico de la IPBES, se cuenta con los siguientes grupos de expertos que apoyarán en el primer año de investigación la construcción conjunta del Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera en el país que incluya la priorización de áreas del territorio y temáticas en las cuales se realizará el análisis de impactos de la actividad minera en los ecosistemas del país.

	Capítulo	Grupos de expertos/Temáticas priorizadas		CÓDIGO EXPERTO
	Minería y su interacción con el territorio	Capítulo 1 Biodiversidad y servicios ecosistémicos	Grupo de expertos 1	Recursos hidrobiológicos
Grupo de expertos 2			Especies silvestres y especies invasoras	BSE-G2
Grupo de expertos 3			Transformación de ecosistemas	BSE-G3
Grupo de expertos 4			Servicios ecosistémicos	BSE-G4
Capítulo 2 Transformación física del territorio		Grupo de expertos 1	Transformación física del territorio	TFT-G1
Capítulo 3 Relaciones sociales, gobernanza y derechos territoriales		Grupo de expertos 1	Comunidades étnicas	RSG-1
		Grupo de expertos 2	Comunidades no étnicas	RSG-2
Capítulo 4 Determinantes en salud		Grupo de expertos 1	Determinantes en Salud	DS-1
Capítulo 5 Políticas públicas, democracia y participación ciudadana /Dinámicas demográficas /Dinámicas económicas		Grupo de expertos 1	Políticas públicas, democracia y participación ciudadana /Dinámicas demográficas /Dinámicas económicas	PPDP-1